

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

Santiago de los Caballeros, R.D.
20 de marzo de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Santo Domingo, República Dominicana

Ref.: Notificación de Hecho Relevante – Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio (COVID-19).

Estimado señor superintendente:

Por medio de la presente, CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A. ("CMD"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores; así como en cumplimiento de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; y en atención a la circular C-SIMV-2020-06-MV, de fecha 18 de marzo de 2020, sobre las medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19; por medio de la presente hacemos de su conocimiento las medidas preventivas adoptadas por la empresa con el objetivo de salvaguardar el bienestar de nuestros clientes y colaboradores, así como de limitar la propagación de contagio del virus, hasta tanto el órgano regulador y las autoridades de salud pública consideren oportuno el restablecimiento de la operatividad habitual, a saber:

- Reforzamiento de las medidas de higiene y desinfección de espacios de trabajo compartidos, oficinas y plantas.
- Restricción de las visitas a las instalaciones.
- Charlas preventivas para los colaboradores y subcontratistas.
- Seguimientos y reuniones frecuentes del Comité para aseguramiento de la implementación de los planes y seguimiento a las medidas emitidas por las autoridades gubernamentales.
- Revisión de las provisiones y planes para cumplimiento con las obligaciones de tipo financiero.
- Creación y divulgación de protocolos.


Además, tras la declaración de Estado de Emergencia en todo el territorio de la República Dominicana por el Gobierno Dominicano el 19 de marzo 2020 se procedió a extender el plan de acción con los siguientes puntos:

- Trabajo a distancia y remoto para el personal administrativo y comercial. Este permanece disponibles a través de medios tecnológicos y digitales.
- Cierre temporal y suspensión de labores de producción de las plantas de Cemento PANAM, Concreto PANAM y Agregados PANAM, ubicadas en distintos puntos de la geografía nacional.
- Emisión de medidas preventivas y protocolos organizacionales para el personal.

Reiteramos que se mantienen a disposición de esta superintendencia todos nuestros canales de comunicación virtual.

Sin otro particular por el momento,

Se despide.


Ing. Manuel Genao
Representante Autorizado
Consortio Minero Dominicano, S.A.



Anexo: Protocolo Organizacional

Con el objetivo de preservar la Salud y la Seguridad de nuestros colaboradores, clientes y público en general, hemos dispuesto las siguientes medidas a nivel corporativo. Con ellas minimizamos el riesgo de contagio y evitamos que las oficinas corporativas, plantas de producción y proyectos sean fuentes de propagación del Coronavirus –COVID 19.



Gestión
organizacio
nal

- Restricciones de las visitas a las oficinas corporativas y plantas de producción. Procurar las reuniones con públicos externos vía plataformas digitales.
- Suspensión temporal de los entrenamientos y la participación en ferias, conferencias y eventos nacionales e internacionales.
- Suspensión temporal de las capacitaciones in-house. Sean estas en las oficinas corporativas y en las distintas plantas de producción.
- Suspensión temporal de viajes laborales internacionales. En caso de los colaboradores que retornen de viajes previos deben permanecer 14 días en cuarentena, realizando sus asignaciones de forma remota.
- Suspensión temporal de las entrevistas de trabajo y las contrataciones de nuevo personal. En este grupo también se incluyen las pasantías.
- El suministro de curriculums y las aplicaciones de empleo deberán realizarse a través de la sección Trabaja en ESTRELLA en la página web corporativa www.estrella.com.do.
- Si algún empleado tiene un familiar que regresa de un viaje del exterior, debe notificar a Gestión Humana mínimo un (1) día antes de su llegada. El colaborador debe permanecer en cuarentena por 14 días.
- En el caso de las reuniones internas, realizar de manera remota aquellas que involucren personal de distintas localidades. Las que se celebran en los salones de reuniones deben contar con un número limitado de asistentes, con una distancia promedio de un



Gestión organizacional

(1) metro entre cada uno.

- Se recomienda hacer mayor uso de la comunicación a través de los medios digitales para reducir el contacto físico.
- Se recomienda aplazar viajes personales y/o vacaciones en el exterior.



Promoción de la buena salud

- Aplicación de vacunas de Influenza, DT y Neumococo para el personal, sujetas a disponibilidad.
- Se presta atención y cuidado especial al personal considerado de alto riesgo. Por ello, las colaboradoras en estado de gestación, empleados mayores de 65 años y aquellos con condiciones de salud diagnosticadas se les permitirá trabajar desde su hogar hasta nuevo aviso.
- Disponibilidad del personal de Salud Ocupacional para la atención inmediata a colaboradores.
- Se sugiere hacer mayor uso de las escaleras que de los ascensores.
- Realizar la limpieza de manos con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos, especialmente antes de comer y/o tocar ojos, nariz o boca. Y tras la manipulación de billetes, documentos y otros.



Medidas de higiene colectiva

- Reforzamiento de la limpieza en los espacios compartidos.
- Instalación de puntos de higienización con gel antibacterial en áreas comunes.
- Reestructuración de los turnos de comida en los distintos comedores a fin de evitar la alta concentración de empleados por períodos prolongados.



Medidas
de
higiene y
protección
individual

- Evitar el contacto físico como dar la mano, besar y abrazar.
- Hacer uso continuo de los geles desinfectantes.
- Usar pañuelos desechables o servilletas al toser, estornudar y descartarlos al primer uso.
- Mantener una distancia prudente con las personas que interactuamos, especialmente si éstas muestran síntomas como tos y/o estornudos.
- Extender las medidas a sus hogares, haciendo énfasis en el personal que presta servicio.
- Recomendamos resguardarse en sus hogares mientras no se esté trabajando.



Ante
cualquier
eventualidad

Llamar al 809-489-7019